

SELECCIÓN ABREVIADA POR MÍNIMA CUANTÍA PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y ACEITE COMBUSTIBLE PARA MOTORES – ACPM, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES.

Fecha de elaboración: Día 05 Mes 01 Año 2015

<b>1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL</b>	
<b>Identificación y análisis proceso de Contratación</b>	<p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, cuenta con un vehículo institucional para atender todas las gestiones académico/administrativas en los diferentes lugares de la ciudad y las demás regiones en las cuales hace presencia como resultado de sus procesos para aumento de cobertura y fortalecimiento de la oferta educativa con la media técnica y proyectos de regionalización. Así mismo la Oficina de Servicios Generales, cuenta con equipos para atender el mantenimiento preventivo en materia de jardinería, limpieza y alta tensión, para lo cual requiere el suministro de combustible: gasolina corriente y aceite combustible para motores (ACPM), para su normal funcionamiento. La UNIAJC, debe dar cumplimiento a lo preceptuado en el Capítulo VI Art.15 del Decreto 1510 de 2013 que establece: <b>“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”</b>. Conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 2 y 209 de la Constitución Política “De los Fines del Estado” y “De la Función Administrativa del estado”, se optimizan los procesos y recursos en procura de mejorar los procedimientos y el actuar académico y administrativo de todas las Dependencias de la UNIAJC.</p>
<b>Perspectiva Legal</b>	<p>Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Por lo anterior, se citan las siguientes normas aplicables para la entidad contratante como para la actividad del contratista:</p> <p>Normatividad aplicable a la entidad. Institución Universitaria Antonio José Camacho: <u>Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1510 de 2013. Código de Comercio y Código Civil.</u></p> <p>Normatividad aplicable a la actividad del Contratista: <u>Código de Comercio, Código Civil, Estatuto General del Consumidor. Normatividad aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Código de Comercio y Código Civil.</u></p>

**SELECCIÓN ABREVIADA POR MÍNIMA CUANTÍA PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y ACEITE COMBUSTIBLE PARA MOTORES – ACPM, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES.**

<p><b>Perspectiva Comercial</b></p>	<p>Comercialmente en Colombia, el precio de los combustibles es regulado mediante la resolución 82438 y 82439 del 23 de diciembre de 1999 del Ministerio Minas y Energía. (Pág. Web).</p> <p>El servicio requerido de suministro de combustible: gasolina corriente y aceite combustible para motores (ACPM) para el vehículo institucional y equipos de servicios generales, debe cumplir con los parámetros establecidos en la descripción técnica que se realiza con posterioridad.</p>
<p><b>Perspectiva Financiera</b></p>	<p>Financieramente, el sistema de precio de venta en este mercado es libre, en el caso del régimen de “libertad vigilada”; y controlado, en el caso del régimen de “libertad regulada”. En el primer caso cada minorista fija libremente el margen de distribución, de acuerdo con sus costos de operación y la tasa de retorno esperada sobre el capital invertido. Este régimen se aplica para las ciudades capitales del país.</p> <p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido.</p> <p>Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la Institución para la vigencia 2015.</p>
<p><b>Perspectiva Organizacional</b></p>	<p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.</p> <p>Para estos fines, ha implementado El Plan Estratégico de Desarrollo 2012-2019 donde concibe la planeación estratégica como un proceso formal, flexible y permanente en el tiempo, mediante el cual se establece el sistema de dirección hacia el futuro de la institución, y se definen objetivos y metas, institucionales y por áreas de desempeño, que se sintetizan en Macro proyectos, articulados en una relación matricial con los objetivos estratégicos que conforman dicho PED.</p> <p>Ésta Contratación, se encuentra alineada con el objetivo estratégico para propender por el fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica y de equipamiento acorde con el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de bienestar de la Institución.</p>
<p><b>Perspectiva Técnica</b></p>	<p>Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones, fichas técnicas, obligaciones generales y específicas etc, que se requieren en los respectivos estudios y análisis previos.</p> <p>El oferente deberá contar con un sistema de control de suministro de combustible mediante la tecnología de CHIP, puesto que con dicho sistema se monitorea el consumo de combustible. Por otra parte el CHIP es único y deberá ser instalado y retirado para el caso del vehículo institucional, programado con su correspondiente cupo de galones autorizados al mes,</p>

SELECCIÓN ABREVIADA POR MÍNIMA CUANTÍA PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y ACEITE COMBUSTIBLE PARA MOTOROS – ACPM, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES.

	<p>placa y código interno del vehículo, el kilometraje que registra el cuentakilómetros, información de fecha y hora del suministro y código interno del conductor.</p> <p>El objetivo de contratar el suministro con dicho sistema es aportar a la Entidad eficiencia y control, técnicamente el sector cuenta con todos los medios y la tecnología de punta que lo catapulta como uno de los pioneros en el continente suramericano.</p>																																				
<p><b>Perspectiva de Riesgos</b></p>	<p>El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.</p> <p><b>Riesgos identificados en materia contractual:</b></p> <table border="1" data-bbox="407 892 1377 1898"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>FACTOR</th> <th>IMPACTO</th> <th>RESPONSABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Económico</b></td> <td>INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.</td> <td><b>Medio-Bajo</b></td> <td><b>Contratista</b></td> </tr> <tr> <td><b>Daño o deterioro</b></td> <td>En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá reemplazarlos inmediatamente sin costas a la Institución.</td> <td><b>Medio-Bajo</b></td> <td><b>Contratista</b></td> </tr> <tr> <td><b>Incumplimientos de las obligaciones del contrato</b></td> <td>Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.</td> <td><b>Alto</b></td> <td><b>Contratista</b></td> </tr> <tr> <td><b>Calidad del Servicio</b></td> <td>El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.</td> <td><b>Medio-Alto</b></td> <td><b>Contratista</b></td> </tr> <tr> <td><b>Técnicos</b></td> <td>En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.</td> <td><b>Medio-Bajo</b></td> <td><b>Entidad-Contratista</b></td> </tr> <tr> <td><b>Legales</b></td> <td>Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.</td> <td><b>Medio-Bajo</b></td> <td><b>Entidad-Contratista</b></td> </tr> <tr> <td><b>Tributarios</b></td> <td>Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios</td> <td><b>Medio-Alto</b></td> <td><b>Entidad-Contratista</b></td> </tr> <tr> <td><b>Ambientales</b></td> <td>Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista</td> <td><b>Medio-Bajo</b></td> <td><b>Entidad-Contratista</b></td> </tr> </tbody> </table>	TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE	<b>Económico</b>	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.	<b>Medio-Bajo</b>	<b>Contratista</b>	<b>Daño o deterioro</b>	En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá reemplazarlos inmediatamente sin costas a la Institución.	<b>Medio-Bajo</b>	<b>Contratista</b>	<b>Incumplimientos de las obligaciones del contrato</b>	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	<b>Alto</b>	<b>Contratista</b>	<b>Calidad del Servicio</b>	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	<b>Medio-Alto</b>	<b>Contratista</b>	<b>Técnicos</b>	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	<b>Medio-Bajo</b>	<b>Entidad-Contratista</b>	<b>Legales</b>	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	<b>Medio-Bajo</b>	<b>Entidad-Contratista</b>	<b>Tributarios</b>	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	<b>Medio-Alto</b>	<b>Entidad-Contratista</b>	<b>Ambientales</b>	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	<b>Medio-Bajo</b>	<b>Entidad-Contratista</b>
TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE																																		
<b>Económico</b>	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.	<b>Medio-Bajo</b>	<b>Contratista</b>																																		
<b>Daño o deterioro</b>	En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá reemplazarlos inmediatamente sin costas a la Institución.	<b>Medio-Bajo</b>	<b>Contratista</b>																																		
<b>Incumplimientos de las obligaciones del contrato</b>	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	<b>Alto</b>	<b>Contratista</b>																																		
<b>Calidad del Servicio</b>	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	<b>Medio-Alto</b>	<b>Contratista</b>																																		
<b>Técnicos</b>	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	<b>Medio-Bajo</b>	<b>Entidad-Contratista</b>																																		
<b>Legales</b>	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	<b>Medio-Bajo</b>	<b>Entidad-Contratista</b>																																		
<b>Tributarios</b>	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	<b>Medio-Alto</b>	<b>Entidad-Contratista</b>																																		
<b>Ambientales</b>	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	<b>Medio-Bajo</b>	<b>Entidad-Contratista</b>																																		

SELECCIÓN ABREVIADA POR MÍNIMA CUANTÍA PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y ACEITE COMBUSTIBLE PARA MOTOROS – ACPM, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES.

En caso que la entidad en su análisis de riesgos, considere que El CONTRATISTA debe presentar a favor de la ENTIDAD, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en Póliza de Seguros; Patrimonio Autónomo y/o Garantía Bancaria; la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustara a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado, se hará constar en los Estudios Previos.

## 2. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS Y SUS VARIABLES.

Se realizó un análisis de la situación actual del mercado de los combustibles para Colombia, se definieron variables para estimar la cantidad de combustibles que se requiere mediante el histórico de consumos 2.013 – 2.014 y proyección de mantenimientos a realizar para el 2.015, por último para estimar el presupuesto para esta contratación, se compararon precios mediante la solicitud de cotizaciones a firmas con experiencia para el suministro de los mismos así:

### **2.1. Análisis del Mercado:**

La minería y los hidrocarburos tradicionalmente se han destacado como sectores que promueven el crecimiento económico y la inversión extranjera directa, jalonando importantes inversiones en conocimiento técnico e investigación permanente, así como cuantiosas inversiones económicas cuyos retornos generalmente se tardan hasta que se llevan a cabo los procesos de prospección, exploración, explotación, extracción, refinación, comercialización y beneficio de la actividad.

Colombia se destaca como el primer productor de carbón de América Latina, décimo en el mundo y el cuarto exportador a nivel mundial. Sus reservas totales están estimadas en cerca de 17.000 millones de toneladas, de las cuales se han comprobado 7.000 millones, el petróleo y el gas son recursos pilares de la economía colombiana pues garantizan el autoabastecimiento energético de la nación y, con los niveles de inversión que atraen, los impuestos que pagan y las exportaciones que realizan, contribuyen de manera importante a la generación de ingresos para el Gobierno Central, las regiones y un positivo resultado en las balanzas comercial y cambiaria del país.

Así mismo, el sector cuenta con su Plan Nacional de Desarrollo minero, el cual establece que “En el año 2019 la industria minera colombiana será una de las más importantes de Latinoamérica y habrá ampliado significativamente su participación en la economía nacional, para el 2015 se espera alcanzar una producción cercana a 1,3 millones de barriles diarios equivalentes, incorporando aproximadamente 1,400 millones de barriles de nuevas reservas.

### **2.2. Estimado consumo 2.015 y análisis de precios:**

Para estimar la cantidad de galones requeridos para el funcionamiento del vehículo institucional y los equipos para mantenimiento preventivo de Servicios Generales, se analizó

SELECCIÓN ABREVIADA POR MÍNIMA CUANTÍA PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y ACEITE COMBUSTIBLE PARA MOTOROS – ACPM, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES.

las siguiente variables:

- Capacidad de tanques de almacenamiento del vehículo y los equipos para mantenimiento.
- Consumo promedio anual según kilometraje para el vehículo institucional.
- Cronograma estimado de mantenimientos según Plan de Trabajo de la Oficina de Servicios Generales.
- Análisis comparativo de precios de combustibles (cuatro (04) vigencias).
- Precio de referencia “Régimen de libertad vigilada”

AÑO 2.011			AÑO 2.012			AÑO 2.013			AÑO 2.014		
KM. TOTAL	KM. PARCIAL	COSTO (\$) Variable	KM. TOTAL	KM. PARCIAL	COSTO (\$) Variable	KM. TOTAL	KM. PARCIAL	COSTO (\$) Variable	KM. TOTAL	KM. PARCIAL	COSTO (\$) Variable
1.306	343,0		11.895	460,4		23.507	419,4	\$ 8.410	33.091	510,3	\$ 8.040
1.791	485,2	\$ 8.154	12.214	318,3	\$ 8.644	23.868	361,1	\$ 8.439	34.242	550,8	\$ 8.040
2.281	489,4	\$ 8.154	12.544	330,7		24.425	556,5	\$ 8.540	34.735	493,4	\$ 8.440
2.859	583,0	\$ 7.949	13.136	591,6		24.971	546	\$ 8.440	35.241	505,1	\$ 8.290
3.406	548,2		13.640	503,3		25.464	493,4	\$ 8.440	35.751	510,8	\$ 8.290
3.916	509,4	\$ 8.304	14.118	478,2		25.969	505,1	\$ 8.290	36.280	528,8	\$ 8.240
4.307	390,7	\$ 8.364	14.630	512,3	\$ 8.829	26.480	510,8	\$ 8.290	36.819	538,4	\$ 8.240
4.876	569,0	\$ 8.364	14.850	220	\$ 8.829	27.009	528,8	\$ 8.350	37.312	493,8	\$ 8.020
5.358	482,2	\$ 8.556	15.386	535	\$ 8.889	27.568	538,4	\$ 8.350	37.842	529,8	\$ 8.020
5.838	480,3	\$ 8.990	15.842	456	\$ 8.999	28.041	493,8	\$ 8.590	38.310	467,9	\$ 8.496
6.324	482,5		16.314	471,5	\$ 10.470	28.571	529,8	\$ 8.370	38.747	437,1	\$ 8.490
6.823	498,8	\$ 8.610	16.709	396,5		29.063	492	\$ 8.370	39.253	506,1	\$ 8.619
7.320	496,8	\$ 8.589	17.149	439,4		29.607	543,1	\$ 8.370	39.827	574,1	\$ 8.154
7.862	542,0	\$ 8.520	17.595	445,6		30.106	499,5	\$ 8.240	40.332	504,9	\$ 8.154
8.324	461,5	\$ 8.530	18.065	470	\$ 8.499	30.612	506,1	\$ 8.240	40.769	437,1	\$ 8.350
8.990	152,0	\$ 8.499	18.536	467,9	\$ 8.499	31.071	458,5	\$ 8.240	41.263	493,4	\$ 8.350
9.192	212,8	\$ 8.460	18.973	437,1		31.666	594,8	\$ 8.020	41.768	505,1	\$ 8.590
9.465	273,0		19.480	506,1	\$ 8.496	32.155	489,1	\$ 8.020	42.279	510,8	\$ 8.370
9.722	256,4	\$ 8.536	20.054	574,1	\$ 8.490	32.671	516	\$ 8.100	42.807	528,8	\$ 8.370
10.053	330,8	\$ 8.469	20.559	504,9	\$ 8.619	33.180	509,4	\$ 8.250	43.346	538,4	\$ 8.370
<b>SUBTOTAL</b>	<b>429</b>	<b>\$ 8.441</b>		<b>456</b>	<b>\$ 8.842</b>		<b>505</b>	<b>\$ 8.318</b>		<b>508</b>	<b>\$ 8.297</b>

CAP. TANQUE (Galones)	KILOMETRAJE (Galón)	CAPACIDAD TOTAL (Gal/Km)	TANQUEO PROMEDIO MES (Nº)	TOTAL GALON PROMEDIO (Mes)	COSTO PROMEDIO (\$)	VALOR ESTIMADO AÑO 2.015
14	30	420	2	475	\$ 8.474	\$ 4.021.309

**Tabla N°1 Variables estimación consumo vehículo institucional.**  
**Fuente: Construcción Dir. Oficina de Compras e Inventarios.**

SELECCIÓN ABREVIADA POR MÍNIMA CUANTÍA PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y ACEITE COMBUSTIBLE PARA MOTORES – ACPM, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES.

<b>HISTORICO CONSUMO EQUIPOS MANTO. GASOLINA CORRIENTE</b>					
TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD	CAPACIDAD TANQUE (GI)	CONSUMO PROMEDIO (GI/Mes)	CONSUMO ESTIMADO (GI/Mes)	COSTO ESTIMADO (\$)
Guadaña	2	0,5	5	60	\$ 508.458
Motosierra	1	0,5	1	12	\$ 101.692
Sopladora	1	0,5	1	12	\$ 101.692
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 711.841</b>

Tabla N°2 Histórico consumo gasolina equipos Servicios Generales.  
Fuente: Construcción Dir. Oficina de Compras e Inventarios

<b>HISTÓRICO EQUIPOS CON CONSUMO DE ACEITE COMBUSTIBLE PARA MOTORES (ACPM)</b>					
TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD	CAPACIDAD TANQUE (GL)	CONSUMO PROMEDIO (Mes)	CONSUMO ESTIMADO (Año)	COSTO ESTIMADO 2.015 (\$)
Planta Eléctrica Norte	1	55	10	120	\$ 1.068.000
Planta Eléctrica Sur	1	35	7	84	\$ 747.600
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 1.815.600</b>

Tabla N°3 Histórico consumo ACPM equipos Servicios Generales.  
Fuente: Construcción Dir. Oficina de Compras e Inventarios

TIPO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA (GI /Año)	COSTO ESTIMADO AÑO (\$)
ACPM	Galón	221	\$ 1.966.900
Gasolina corriente	Galón	560	\$ 4.745.607
<b>TOTAL (\$)</b>			<b>\$ 6.712.507</b>


Tabla N°4 Proyección consumo combustibles vigencia 2.015.  
Fuente: Construcción Dir. Oficina de Compras e Inventarios

### 2.3. Otras Variables Utilizadas para calcular el valor del contrato:

#### Concepto Régimen de libertad vigilada:

Con el régimen de libertad vigilada se libera el margen minorista, es decir con el que se remunera la actividad de las estaciones de servicio. Este es un régimen que le permite al distribuidor minorista establecer libremente el precio de venta al público a través de su estación de servicio automotor. Esto permitirá un escenario de competencia sin ir en detrimento de los consumidores finales.

SELECCIÓN ABREVIADA POR MÍNIMA CUANTÍA PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y ACEITE COMBUSTIBLE PARA MOTOROS – ACPM, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES.

		<b>MUNICIPIOS y CAPITALES DONDE APLICA EL RÉGIMEN DE LIBERTAD</b>	
DESTINO	GASOLINA	ACPM	
Bogotá	\$ 8.723	\$ 8.426	
Cartagena	\$ 8.512	\$ 8.199	
Barranquilla	\$ 8.552	\$ 8.226	
Santa Marta	\$ 8.652	\$ 8.326	
Montería	\$ 8.762	\$ 8.449	
Sincelejo	\$ 8.712	\$ 8.399	
Villavicencio	\$ 8.823	\$ 8.526	
Pasto	\$ 5.894	\$ 5.946	
Tunja	\$ 8.857	\$ 8.560	
Bucaramanga	\$ 8.548	\$ 8.271	
Medellín	\$ 8.671	\$ 8.454	
Cali	\$ 8.724	\$ 8.538	
Pereira	\$ 8.698	\$ 8.496	
Manizales	\$ 8.699	\$ 8.489	
Armenia	\$ 8.758	\$ 8.596	
Ibagué	\$ 8.677	\$ 8.444	

*Tabla N°5 Municipios y capitales que aplica Régimen de Libertad Vigilada.  
Fuente: <http://www.minminas.gov.co/minminas/index.jsp> - Consulta Noviembre 2.014.*

Una vez realizado este análisis por parte de la oficina interesada en la contratación, se debe presentar al Comité Asesor de Compras y Contratación, quienes una vez deliberen y den su visto bueno, se iniciará el proceso contractual con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la elaboración de los estudios previos con sus soportes para ser radicados en la Oficina Jurídica de la UNIAJC.

APROBACIÓN		
<b>Mauricio A. Gómez Muñoz</b> Dir.Ofi. Compras e Inventarios	<b>Gloria Inés López Gómez</b> Dir. Oficina Jurídica.	<b>Luis Fdo. Giraldo C.</b> Dir. Oficina de Planeación
Proyecto.	Revisión Técnica de Mercado	Revisión Técnica de Planeación